RESOLUCION N° 135/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO)".....

...//1

Boquerón, 11 de abril de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2017, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO)".-**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 46/2017 de fecha 08 de febrero de 2017 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO)".-**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 11 de abril de 2017, eleva al Gobernador su Informe de Evaluación sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO)", a las empresas siguientes;

- A la firma, **CONTI PARAGUAY S.A.,** por un monto de Gs. **34.350.000 (treinta y cuatro millones trescientos cincuenta mil),** correspondiente al ítem 1.-
- A la firma, **BELTROM S.A.,** por un monto de Gs. **64.269.000 (sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil),** correspondiente a los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.-
- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L,** por un monto de Gs. **41.344.408 (cuarenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ocho),** correspondiente al ítem 7.-

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2017 con el importe de Gs. **310 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS) – FF 10** y financiados estos con Recursos de la Gobernación.-

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO).-**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION N° 135/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO)".....

...//2

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar, **la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO)"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **CONTIPARAGUAY S.A.**, por un monto de Gs. **34.350.000 (treinta y cuatro millones trescientos cincuenta mil),** correspondiente al ítem 1.-
- A la firma, **BELTROM S.A.**, por un monto de Gs. **64.269.000 (sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil),** correspondiente a los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.-
- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L**, por un monto de Gs. **41.344.408 (cuarenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ocho),** correspondiente al ítem 7.-

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Pueblos Originarios será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.-

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.-

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Edwin Pauls Friesen
Gobernador